



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000261-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a criterios seguidos por la Junta de Castilla y León en relación con la prosecución de los expedientes de reconocimiento de prestaciones de la dependencia en el caso de plazas residenciales de estancia temporal o sociosanitaria temporal financiadas por el SACYL.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000261, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a criterios seguidos por la Junta de Castilla y León en relación con la prosecución de los expedientes de reconocimiento de prestaciones de la dependencia en el caso de plazas residenciales de estancia temporal o sociosanitaria temporal financiadas por el SACYL.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, genera servicios y prestaciones para las personas en situación de dependencia. Establece los derechos de las personas en situación de dependencia.



La Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determina el proceso a seguir desde que se inicia la solicitud del reconocimiento de las prestaciones de la dependencia hasta que se reconoce esta.

No obstante hay diversos aspectos sobre los que no existe regulación específica, como el procedimiento a seguir cuando la persona se encuentra ingresada en una estancia temporal.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Qué criterios sigue la Junta de Castilla y León con respecto a la prosecución de los expedientes de reconocimiento de prestaciones de la dependencia en los casos en los que el solicitante se encuentra ingresado en una plaza residencial de estancia temporal o sociosanitaria temporal, financiada por el SACYL?

Valladolid, 16 de febrero de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

Fernando María Roderó García